

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 377

TEGUCIGALPA: 8 DE ABRIL DE 1911

NUMERO 3.771

SUMARIO

PODER EJECUTIVO.—Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, Dr. don Marcos Carías A., al Congreso Nacional.—1909-1910.
GUERRA.—Se manda pagar la suma de \$ 41.00—Se manda pagar la suma de \$ 17.07—Se autoriza como buena data la suma de... \$ 3.000.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 500.00.

AVISOS.

MEMORIA

PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO Y AGRICULTURA DR. DON MARCOS CARIAS A., AL CONGRESO NACIONAL.—1909.—1910.

Señores Diputados:

Cumplo con el deber de daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Fomento y Agricultura, durante el año económico que terminó el 31 de julio de 1910.

A esta Cartera corresponde el desarrollo de lo que constituirá el engrandecimiento positivo de la nación, porque con la riqueza pública, á todos los ramos del progreso administrativo podrá darse amplio vuelo.

En el estado actual de civilización, las finanzas de un país no se hacen depender de los impuestos que se recaudan, sino del mayor ó menor desarrollo de las industrias y del comercio unidos al fácil transporte de sus productos para el cambio internacional; pues obtenido esto, las rentas son consecuenciales.

Amoldando las ideas anteriores á Honduras, debemos concentrar el esfuerzo, á las vías de comunicación terrestres y fluviales y al desarrollo de la agricultura y de la minería: á la explotación de nuestras vírgenes selvas cuajadas de valiosas maderas, pero bajo un sistema tal, que seamos nosotros partícipes principales, puesto que nuestros son los bosques.

También corresponden á Fomento los servicios de Correo, Telégrafo y Teléfono, Escuela de Artes y Oficios, Casa de Moneda, Empresa de Agua y Luz Eléctrica—de los cuales trataré separadamente.

CORREO

Este ramo constituye un servicio á cargo del Estado, en consideración á que el desarrollo industrial y comercial del país no es de tal importancia que pueda hacer producir aquél y colocarlo en el rango de un negocio explotable; así se explica, pues, que los gastos del correo superen en mucho á lo que se percibe por los servicios que presta. Sin embargo, el Ejecutivo procura mejorar tan importante ramo de la Administración pública, ampliándolo en el interior y exterior del país.

El señor Director General divide el informe correspondiente al año económico de 1909 á 1910 en dos partes:—*Sección del Exterior y Sección del Interior.*

SERVICIO EXTERIOR

Honduras ha sostenido sus relaciones con los otros países de la Unión Postal Universal, alcanzando con algunos de ellos mayor grado de ensanche, aceptándose las indicaciones de la oficina de Berna en asuntos relacionados con el servicio internacional.

Durante el año económico de que os doy cuenta se pagó á la oficina citada la cantidad de 504 francos, la cual se divide en dos partes, la una para atender á la cuota correspondiente al sostenimiento de la oficina de Berna, y la otra, para ingresar al Fondo de Socorros, que como sabéis, ha sido creado con el laudable fin de atender á las necesidades de los que han envejecido, ó perdido la salud en el desempeño de empleos del Correo de alguno de los países de la Unión.

En los días 5 y 6 de octubre de 1909 se inauguró en Berna el Monumento Conmemorativo de la fundación de la Unión Postal Universal, cuyo costo fué de doscientos mil francos, correspondiendo á Honduras como cuota la cantidad de 4.361.53 francos. El monumento ha sido descrito así: "En medio de una roca cuya extensa base se adhiere sólidamente al suelo y á cuyo pie corre una fuente, una mujer sentada sostiene, con su delicada mano alargada, el escudo de Armas de la ciudad de Berna; en la punta de la roca, una columna de nubes, soberbiamente modelada y que parece esconderse en el vacío, sostiene una esfera á cuyo rededor cinco mujeres representando á las cinco partes del Globo se pasan cartas."

"La obra así concebida relata sintéticamente y á grandes rasgos la historia de la Unión Postal Universal. Indica el país y la ciudad donde nació, lo mismo que su papel general. El autor ha representado á la ciudad de Berna bajo las facciones de una noble y majestuosa figura de mujer. Su vestidura ostenta pliegues graciosos, su cabeza de admirable porte, expresa una serena energía; y el brazo extendido encima del escudo de Berna, es de exquisita pureza de líneas. La misma belleza vuelve á encontrarse con más variedad en las cinco estatuas de la esfera. Deslizándose en actitudes distintas, se mueven literalmente en el espacio, presentando una tras otra á la vista encantada, el gálibo puro de sus formas desnudas y la sultura flexible y natural de sus ropajes."

Cupones-Respuesta

Honduras continúa adherida al servicio de Cupones-Respuesta, que constituyen, si

así puede decirse, el sello postal universal. En los países que lo tienen ha alcanzado admirable desarrollo. Entre nosotros progresa, pero muy lentamente debido á dificultades existentes en disposiciones fiscales. Durante el año se entregaron á la Administración de esta ciudad 4.491 cupones para el canje con el exterior y venta en el interior. Se canjearon 70 con valor de \$ 8.40 habiéndose vendido 3.615 á doce centavos y 667 á quince, arrojando un total de \$ 533.85, de los cuales hay en caja \$ 344.13, habiéndose tomado para gastos del propio servicio \$ 189.72, quedando para la venta 139 cupones. No fué posible hacer extensivo el referido servicio á todas las oficinas de correo del país, como era el proyecto del señor Director del Ramo, pero es de esperarse que pronto serán vencidas las dificultades con que hasta la fecha ha tropezado, mediante una reforma á la Ley y Reglamento de Correos que ya se hace necesaria.

El movimiento general fué:

Cupones recibidos.....	9.500
.. vendidos.....	4.282
.. existencia.....	5.148
.. cambiados.....	70

Suma..... 9.500

Paquetes Postales

Honduras no se ha adherido aún á la Convención de Roma, relativa á este servicio; pero ha celebrado Convenios especiales para él con Estados Unidos de Norte América y México, Chile, Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica; habiéndose cambiado sólo directamente paquetes postales Estados Unidos de Norte América, Inglaterra y Francia, haciéndolo Alemania por el intermedio de Inglaterra; lo demás países lo han efectuado, aprovechándose para ello, del servicio de otras Administraciones, de acuerdo con lo estipulado en la Convención Postal de 26 de mayo de 1906.

El movimiento de paquetes ha tomado incremento, y el Gobierno, para atender mejor á tan importante servicio, conforme se expresó en la Memoria correspondiente al año anterior, ha creado una verdadera Agencia Postal en Panamá que funciona con la debida regularidad. Dicho movimiento se explica así:

Años	Paquetes	Kilos	Aforo y Recargo
1908 á 1909	5.928	26.865	\$ 19.210 36
1909 á 1910	7.652	28.289	20.058 88

Las diferencias en las cifras de 1.032 paquetes, 1.343 kilos y \$ 848.52 en los derechos, demuestran el ensanche que toma el servicio, que nos ocupa, el cual, está llamado á un gran desarrollo.

El señor Director del Ramo recibió del de España atenta comunicación contraída á expresar sus vivos deseos de hacer los estudios preparatorios para el establecimiento del cambio directo de paquetes postales, que fué aceptado con verdadera complacencia por acercarnos más hacia la Madre Patria, sometiendo la Dirección de este país á la de aquél, la consideración de algunas bases que juzga deben figurar en el convenio especial que se concluya. También se recibió de España propuesta para la reducción de porte en el franqueo de la correspondencia, especialmente la epistolar de ambos países, y acerca del establecimiento del cambio de giros postales. Los asuntos antes dichos están en trámite y serán concluidos, á no dudarlo, en el presente año.

La Administración de Correos alemana notificó, que por sufrir perjuicios con el envío de paquetes postales por la vía de Panamá, se veía obligada á suspender los efectos del convenio especial, empezando, seis meses después de la notificación, á hacer sus envíos por intermedio de Inglaterra, lo cual ha puesto término al cambio directo de aquella Nación.

El Proyecto de Convención remitido por la Dirección de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, sobre el

cambio de paquetes postales bajo la base de cuentas mútuas, no ha sido aún recibido con la ratificación que el caso requiere. El Convenio de paquetes postales, sin declaración de valor, celebrado entre esta República y Bélgica el 1º de enero de 1909, ha sido debidamente canjeado, encontrándose en estudio el Reglamento de orden y detalle para su ejecución. En idénticas circunstancias se encuentra el convenio que, con el mismo fin, se firmó el 1º de abril último, en esta ciudad, entre esta República y la de Chile.

Existe con la República de México un convenio sobre la misma materia, sin que haya tenido efecto hasta la fecha; pero estoy seguro de que se pondrá en práctica mediante la notable corriente de simpatía que se desarrolla entre ambos países, y el intercambio comercial contribuirá á su mayor acercamiento.

Giros postales

Honduras continúa adherida á este servicio establecido por la Convención de Roma; teniendo con Francia, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos de Norte América, celebradas convenciones especiales para él, siendo el resumen del movimiento habido, el que sigue:

Giros	Vl. en oro		Vl. en plata		Comisión		Total en plata	
	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.
Enviados 341.....	\$ 4.559	29	\$ 12.994	34	\$ 276	28	\$ 13.220	62
Recibidos 56.....	494	35	1.327	70	No hay		1.327	70

Deduciendo, se ve que el movimiento de envío ha crecido notablemente, y que ha disminuido el de recibo; pues en el año de 1908 á 1909, se enviaron únicamente 239 giros con un valor en plata de \$ 7.982.68, y se recibieron 49 con valor de \$ 2.575 00.

El desarrollo de este servicio lo estima el Ejecutivo de gran importancia para la facilidad de las transacciones comerciales, y ha recomendado muy especialmente á las Oficinas de Hacienda ordenar el pago de los giros preferentemente, no obstante lo cual, éstas retardan los pagos fundándose en ritualidades sin objeto, que se procura hacer desaparecer, de modo que los giros sean pagados á su presentación, para fortalecer así el crédito del servicio. Apuntándose como una de las razones que ha

influido para detener el ensanche de los giros postales el Decreto de 27 de agosto de 1907 que disponía, "que por las fluctuaciones del cambio, se aumentarán diez unidades al precio corriente de la plaza, en el momento de la venta de aquéllos y se disminuirán cinco en el pago," ha sido modificado últimamente en el sentido de que los giros se paguen y vendan sin aumento ni disminución de unidades, al precio corriente de la plaza en el momento de la operación.

Correspondencia ordinaria

A 538.582 piezas ascendió el movimiento postal de y para el exterior, en la siguiente proporción.

	Cartas		Tarjetas		Perifoneos é impresos		Papel de negocios		Muestras		Encomiendas	
	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.	rd.	tc.
Entradas ..	117.447	2.076	13.081	217.461	12.148	13	6.931	2	203	7		
Salidas	93.449	2.853	10.779	41.755	19.679	15	2	554	21	102	4	

Del cuadro anterior se desprende que las entradas superaron á las expediciones en 200.156 sin tomar en cuenta los 6.902 paquetes postales antes referidos, notándose un aumento sobre el año anterior de 128.873 piezas de toda especie, lo cual demuestra el progreso considerable obte-

nido por el Correo de Honduras en su movimiento internacional.

En el cuadro anexo podréis ver en detalle la distribución de la correspondencia entre los distintos países, correspondiendo el primer puesto, tanto en las entradas como en las salidas, á los Estados Unidos de N. A.

Reclamaciones y averiguaciones

En el año de que os doy cuenta se iniciaron 196 reclamaciones, dándoseles el trámite que señalan las leyes de la materia; se fallaron 137 de las cuales 126 resoluciones fueron absolutorias para Honduras y condenatorias 11, quedando en trámite 59, existiendo motivos suficientes para esperar un resultado favorable. El señor Director de Correos, comparando con años anteriores, se expresa así:—"En 1907 hubo 166 reclamaciones y de las falladas en ese año resultó culpable esta Administración de 70 por las cuales pagó fr. 1.466.12 ó sea \$ 791.70; en 1908 se tramitaron 129, y de las 85 que fueron resueltas, quedaron á cargo de esta Administración 14 solamente, por las que pagó \$ 232.71, y en el año de este informe se pagaron \$ 158.16. Así se demuestra que disminuyó lo pagado y la mejoría que ha tenido el servicio en esta parte."

El Ejecutivo está empeñado en remediar los males de organización que ocasionan extravíos de la correspondencia y dan motivo á demandas de tal naturaleza, y abriga la esperanza de conseguir su objeto de modo que el Correo de Honduras alcance un buen nombre.

SECCIÓN DEL INTERIOR

El Ejecutivo ha procurado mejorar el servicio de correos en el interior del país, y aunque el movimiento de correspondencia ha disminuido este año por causas transitorias, es de esperar su pronta normalidad.

Aquél se hace por medio de 30 Administraciones de primer orden, 40 Administraciones Sucursales ú Oficinas de segundo, y 194 Agencias postales ú Oficinas de tercero que, con las 16 de cambio con el exterior, forman un total de 264. El señor Director del Ramo se queja del personal subalterno debido á que no es competente para el servicio por falta de preparación, que sólo se obtendría mediante el establecimiento de Escuelas Técnicas, para el estudio de tal materia, como sucede en algunos países. Muchas son las necesidades que hay que llenar en el importante ramo que nos ocupa, pero no han podido ser debidamente atendidas por la mala situación del país. El movimiento general habido lo encontraréis en los cuadros siguientes:

MOVIMIENTO INTERIOR DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA

CARTAS			Tarjetas Postales	Papeles de negocios		MUESTRAS		Periódicos é impresos		TOTAL	
Franqueadas	Francoas	Porte á cobr.		Francoas	Franqueados	Francoas	Franqueadas	Francoas	Franqueados		
125.611	65.801	539	5.666	666	4.690	347	863	20.525	84.233	208.941	Entradas
115.514	58.391	691	4.949	699	3.897	478	1.101	26.400	120.400	333.424	Salidas

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA

CARTAS		ENCOMIENDAS		MUESTRAS		Papeles de negocios		Periódicos é impresos		Objetos varios		Totales	
Franqueadas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas	Francoas		
6.392	2.365	1.484	3.162	2.212	7	55	186	4.792	322	4	13	20.994	Entradas
6.051	2.092	1.309	3.465	551	3	120	293	699	247	12	14.842	Salidas

ENCOMIENDAS

INTERIOR						EXTERIOR						TOTALES			
Franqueadas			Francoas			Franqueadas			Francoas			Nº	Peso	Valor	
Nº	Gramos	Valor	Nº	Gramos	Valor	Nº	Gramos	Valor	Nº	Gramos	Valor				
2.674	2.700.763	\$ 1.671.86	2.556	5.818.400	\$ 2.808.25	315	292.847	\$ 196.98	18	10.662	\$ 7.00	5.368	8.822.672	\$ 4.664.09	Entradas
3.027	2.527.033	1.546.15	2.612	7.593.354	1.965.60	45	109.440	69.27	3	7.000	3.50	5.688	10.206.830	3.564.53	Salidas

Comparando con el año anterior que fué de 706.194 piezas, con el actual que fué de 689.256, resulta una disminución de 16.938 piezas.

Rezagos

De conformidad con el artículo 302 del Reglamento de Correos, todos los años en el mes de febrero se practica la incineración de la correspondencia declarada muerta; y aunque en los años anteriores se ha estado practicando tal operación en octubre, con motivo del movimiento revolucionario de 1907, se ha dispuesto ya que se ejecute en la fecha reglamentaria, habiendo entrado en rezago las siguientes piezas: Cartas ordinarias 4.132, de las cuales han salido 1.658, quedando de existencia 2.474.

Periódicos é impresos

Entrados 1.007 que obran como existencia.

Piezas certificadas

Entradas	169
Devueltas	81
Existencia	88
Suma	169

Comparando con el año anterior se nota un aumento en el rezago de 1.601 cartas ordinarias, 998 periódicos é impresos y 18 certificadas.

Movimiento económico

En el año de 1908 á 1909 los gastos del servicio ascendieron á \$ 91.758.00 y en el actual á \$ 118.704.24, resultando en éste un aumento de \$ 26.946.24. Los ingresos fueron en el primero de \$ 65.525.63, y en el segundo de \$ 46.736.90, que acusa una disminución de \$ 18.788.72. El detalle de los Ingresos y Gastos es el siguiente:

Realización de especies.....	\$ 46.736.90
Gastos en la realización	\$ 2.930.45
.. del servicio.....	118.704.24
Suma.....	\$ 46.736.90
Déficit	\$ 74.897.79

Continuará.

GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 41.00

Tegucigalpa: 9 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala se pague al señor don Enrique Kóncke la cantidad de (\$ 41.00) cuarenta y un pesos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de aquel puerto, durante el mes de enero próximo anterior. El gasto se imputará á la partida 1ª, capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.- Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 17.07

Tegucigalpa: 9 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de La Paz se pague al Dr. don Lorenzo

Cervantes la cantidad de (\$ 17.07) diez y siete pesos siete centavos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de aquella plaza, durante el mes de enero próximo anterior. El gasto se imputará á la partida 1ª, capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández

Se autoriza como buena data la suma de \$ 3.000.00

Tegucigalpa: 9 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Cajero Nacional la cantidad de (\$ 3.000.00) tres mil pesos, que entregó para habilitar las fuerzas al mando del General don Dionisio Gutiérrez, como sigue:

Al General Gutiérrez, el seis del corriente.....	\$ 1.000.00
Al Comandante de Armas de este departamento.....	2.000.00

Suma..... **\$ 3.000.00**

El gasto se imputará á la partida 1ª, capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 500.00

Tegucigalpa: 9 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Cajero Nacional la cantidad de (\$ 500.00) quinientos pesos, que pagó al Coronel don Pablo Rosales R., valor del sobresueldo de \$ 50.00 mensuales que se le asignó como Comandante de Armas de Nacaome en diez meses, de diciembre de 1908 á septiembre de 1909. El gasto se imputará á la partida 1ª, capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

AVISOS

El infrascrito, Juez de Letras interino de esta Sección Judicial, como encargado del Registro de la Propiedad del departamento, hace saber: que la señora Romualda González, por sí y en representación de sus menores hijos Celestina, Tiburcia, Concepción, Magdalena é Isidoro Sánchez, vecina aquélla y domiciliados éstos de la ciudad de Marcala, por medio del señor Juan J. Mejía, de esta ciudad, ha presentado, para su inscripción en este Registro, testimonio de una escritura pública, en que consta que el señor Antonio Cáliz da en venta á los ya expresados señores González y Sánchez un terreno de dos manzanas de extensión, sito en el lugar llamado "Sigamane," de la jurisdicción de Marcala, y limitado: al Norte, con camino real que de la ciudad de Marcala conduce al pueblo de Chinacela, río de Sigamane de por medio; al Este, con finca de don Dionisio Hernández, una quebrada de por medio; al Sur, con potrero de don Salvador Bonilla, camino real que de Marcala conduce á Opatore de por medio; y al Oeste, con finca sin cultivo de Jacinto García. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción de los expresados señores González y Sánchez, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz: 3 de enero de 1911.

7-7

HILARIO T. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Antonio Martínez ha presentado el día de hoy, á las diez de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el diez de mayo del año próximo pasado, ante el Notario don Camilo T. Durón, por la cual los señores Basilio y Bernabé Lorenzana venden á don Raimundo M. Reyes, por la cantidad de tres mil pesos, una casa sita en aquella ciudad, paredes de adobe, cubierta de tejas, de veinte varas de Norte á Sur por once y media varas de Oriente á Poniente, inclusive el corredor, en el cual hay dos piezas de adobes del mismo ancho del corredor. En el interior de dicha casa hay al lado Norte dos piezas en forma de mediaguas, de once varas y media de largo por cinco de ancho, inclusive las paredes que son de adobes, y cubierta de tejas, y al lado Sur hay también otra pieza en forma de mediagua, paredes de adobe y cubierta de teja, de siete y media varas de largo por cinco de ancho, y una cocina provisional, con dos paredes de

adobes y dos forradas con tabla, de tres y media varas en cuadro, y á continuación de ésta hay una pared de ocho varas de largo para el Occidente, tres varas de alto y dos tercias de grueso: la pared del lado Sur, que colinda con la casa de Francisca Bucardo, es medianera, pertenece á ésta y á los vendedores; y la del lado Norte, de seis varas, pertenecen en común á estos mismos y á José María Godoy; y once varas de pared que siguen al Poniente son propiedad exclusiva de dichos otorgantes; todo lo cual se halla edificado sobre un solar de veinte varas de frente por treinta y cinco de fondo, sito en la tercera avenida de la ciudad dicha, y todo linda: por el Norte, con casa y solar de José María Godoy y tapias de José Segovia; por el Sur, con casa y solar de Francisca Bucardo; por el Oriente, con solar de Josefa Flores, avenida de por medio; y por el Poniente, con solar de David Lorenzana. Explican los vendedores que el inmueble descrito lo adquirieron por herencia de su señora madre Benita Flores de Lorenzana. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 26 de enero de 1911.

VALENTÍN CÁLIZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Lisandro V. Gálvez, por recomendación de Ceferina Alvarez, presenta, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el diez y siete de agosto del año pasado, ante el Notario don Cornelio Fiallos S., por la cual Cástulo Midence vende á la señora Alvarez, en la suma de trescientos sesenta pesos plata, una pieza de casa sita en el barrio de El Guanacaste, de esta ciudad, de paredes de adobes y cubierta de tejas, con su cocina correspondiente hacia el interior; mide la casa seis varas de Oriente á Poniente por siete de Norte á Sur, con un corredor hacia el interior, y con un solar de diez y ocho varas menos dos pulgadas, incluyendo el corredor, de Norte á Sur, por seis de Oriente á Poniente, y todo linda: al Norte, mediando la calle principal, con casa de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos y que hoy se dice del Gobierno; al Sur, con propiedad de Julio Soto; al Este, con pieza de Cardenio Ortiz; y al Oeste, con casa de Francisco Genizzoth. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 30 de enero de 1911.

VALENTÍN CÁLIZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy ha presentado el Licenciado don Sebastián García, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Maraita, el quince de febrero del año pasado, ante el Juez de Paz don Gregorio Rodríguez, por la cual don Pedro Colindres vende á don Cipriano Vázquez, en la suma de sesenta y siete pesos, la cuarta parte de media caballería de terreno, situada en el punto Sabana Escondida y comprendida en el sitio titulado el Rincón, jurisdicción del expresado pueblo, y linda: al Norte, con terreno de Leonor Vázquez; al Sur, con propiedad del comprador Vázquez y Francisco del mismo apellido; al Este, con terreno de Mateo Martínez; y al Oeste, con terreno del mismo Martínez; más una posesión que se encuentra dentro de lo antes descrito, como de tres manzanas de extensión, acotada con cerco de piedra, que se le llama El Macnelizo, y linda: al Norte, posesión de Emilio Velásquez; al Sur, posesión del comprador Vázquez; al Oriente, terreno de Mateo Martínez, lo mismo que al Poniente. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, para los efectos

del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 4 de febrero de 1911.

VALENTÍN CÁLIZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy ha presentado el Licenciado don Sebastián García, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Maraita, el catorce de febrero del año pasado, ante el Juez de Paz don Gregorio Rodríguez, por la cual don Julio Martínez vende á don Cipriano Vázquez, en ochenta pesos plata, una posesión de terreno, situado en el punto llamado Mata de Plátano, como de tres manzanas, acotadas con cerca de zanjo, más una casa que está dentro de dicha posesión, que contiene cuatro varas en cuadro, paredes de estacón y cubierta de teja, y todo linda: al Norte, terreno de Mateo Martínez; al Sur, posesión de Nazario Martínez; al Este, potrero del comprador Vázquez; y por el Oeste, posesión de Emilia y Julia Velásquez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.

7-7

VALENTÍN CÁLIZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Luis Melara presentó á este registro el cinco del mes en curso, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el diez de marzo último, ante el Juez de Letras 1º de lo Criminal de este departamento, Abogado don José María Casco, por la cual don Napoleón Andrade Fiallos vende á don Francisco Zelaya, en la suma de cien pesos plata, que confiesa tener recibidos, una labranza adentro del cerco y en el Común de la montaña de Azacualpa, en este Municipio, capaz de contener ocho medidas de maíz de sembradura, dividida en dos partes, de las cuales una linda: al Norte, posesión de Abelardo García; al Sur, la de Benito Amador; al Este, la de Francisca Amador; y al Oeste, la de Amalia Andrade. Y la otra, linda: al Norte, posesión de Leonardo Pineda, quebrada de por medio; al Este, posesión de Soledad Fiallos; y al Sur y Oeste, posesión de Antonio López. Y no habiendo antecedente inscrito se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa 7 de abril de 1911.

7-3-1

VALENTÍN CÁLIZ.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha dos de enero del presente año se presentó el señor don J. Manuel Callart, mayor de edad, casado y de este vecindario, denunciando un área de terreno en jurisdicción de Gualala, conocido con el nombre de Loma del Zacate, y que él le llamará La Fortuna, constante, más ó menos, de dos caballerías, de propiedad nacional, propias, en su mayor parte, para la ganadería, radicada entre los siguientes linderos: Piedra Rodada, Diquidambal de la Montaña, Bosquesillo de los Ocoates, Cerro de la Cebadilla, Loma de la Calera, Llano de las Pozas y Potrero de Ocoate; colindante por el Norte, con terreno ejidal de Gualala, llamado La Corona; al Sur, terrenos de los Patastes, de los señores Laureano y Patricio Pineda y el titulado Concepción Istacapa, de propiedad de los herederos del General don Luis Bográn y otros; al Oriente, terreno Los Anises, de don Pablo M. Baide; y al Poniente, con terreno de San Francisco del Alto, de propiedad de Dolores Fernández y otros. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 11 de enero de 1911.

30-27

Y. M. VIDAURRETA.

Tipografía Nansa cal.—Avenida Cervantes—Nº 2.